



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

4 de mayo de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWI
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de asistirlos económicamente con la adquisición de cargas de garrafas y tubos de gas para aprovisionamiento en sus respectivas viviendas, en razón de no contar con el servicio de gas natural

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de estas familias de donde deviene la necesidad de contar con esta provisión atento encuesta socio económica formulada por las Asistentes Sociales,

Que esta ayuda, la cual va destinada principalmente a familias de escasos recursos es una de las premisas de este Gobierno Municipal respondiendo a una de las necesidades básicas del ser humano, como lo es posibilitar dentro de lo posible mejorar la calidad de vida de quienes padecen urgencias económicas

Que dichas cargas fueron requeridas a la firma CORDOBA GAS de CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidios a los Señores ALCARAZ MARÍA, DNI. 5.956.815; ALONZO GENOVEVA, DNI. 25.584.977; ALVIDA CASANDRA, DNI. 39.978.748; ASSELBON SUSANA, DNI. 26.371.723; AVILA MELANIE, DNI. 38.953.580; BAJENETA HORTENSIA, DNI. 12.665.856; BALENZUELA GRACIELA, DNI. 20.927.423; BENITEZ NÉSTOR, DNI. 20.555.130; BENITEZ YÉSICA, DNI. 35.332.248; BERNZ CAROLINA, DNI. 25.584.958; BERÓN SUSANA, DNI. 22.771.738; BRUNI GRACIELA, DNI. 14.589.978; BRUNO PAMELA, DNI. 31.431.037; CANOSA NAZARENA, DNI. 42.575.620; CARRANZA IRENE, DNI. 13.447.499; CARRO SUSANA, DNI. 33.556.924; CASTILLO ISABEL, DNI. 17.496.804; CORIA IRMA, DNI. 3.955.332; CUEVAS EMILCE, DNI. 39.278.692; CUEVAS FÁTIMA, DNI. 45.570.211; DA SILVA IRMA, DNI. 22.802.115; DOMINGUEZ SILVINA, DNI. 21.789.601; EMANUELI MARIA DEL C DNI. 16.506.098; EMANUELLI PATRICIA, DNI. 21.871.241; ESPINDOLA MIRTA, DNI. 35.797.544; FAURET YANINA, DNI. 35.042.744; FERREIRA MIRTA, DNI. 34.274.906; GONZALEZ CAMILA, DNI. 38.889.973; GONZALEZ CAMILA, DNI. 40.626.083; GONZALEZ TAMARA, DNI. 36.939.231; GRIGNOLI HECTOR, DNI. 14.950.139; GUIDA SEBASTIÁN, DNI. 26.408.089; JAIME GRACIELA, DNI. 16.299.984; KANGE NELIDA, DNI. 14.422.201; LAVEGLIA MARÍA, DNI. 37.033.855; LEIVA CECILIA, DNI. 25.831.423; LÓPEZ ANDREA, DNI. 37.033.976; LOPEZ LILIANA, DNI. 35.797.689; LOPEZ MICAELA, DNI. 21.116.256; LUCA FLORENCIA, DNI. 38.915.493; LUNA GISELLA, DNI. 31.979.1639; LUZZI ROMINA, DNI. 26.464.724; MALLA BRENDA, DNI. 38.935.915; MANCINI BLANCA, DNI. 11.681.728; MARTINEZ MIRTA, DNI. 28.889.445; NIEVAS SILVIA, DNI. 31.431.003; NOVELINO AMANDA, DNI. 20.351.220; OJEDA VANESA, DNI. 31.431.058; OLIVA SANDRA, DNI. 44.293.057; PALAZO FLORENCIA, DNI. 38.321.932; PANIAGUA ADRIANA, DNI. 44.293.067; PARRA MARA, DNI. 42.458.557; PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; PINTOS VIVIANA, DNI. 25.793.503; ROLÓN RAMONA, DNI. 33.341.301; RUIZ DIAZ GLADIS, DNI. 31.656.620; SANCHEZ ARIEL, DNI. 33.341.476; SANDOVAL JOHANA, DNI. 40.698.705; SIRI MARGARITA, DNI. 18.084.721; TORRES AYELEN, DNI. 42.398.308; VILLAVERDE GABRIELA, DNI. 31.849.308; YAURI TEODOLINA, DNI. 93.645.943 y YAURI ELIZABETH, DNI. 94.106.463, para solventar costos por cargas de gas en garrafas y tubos conforme necesidad comprobada de contar con este elemento para sus viviendas y de acuerdo a los informes y relevamiento efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

ARTICULO 2* .- Autorizar a emitir el valor total de esta provisión de gas, que asciende a la suma de pesos **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 38.250,00) a favor de CORDOBA GAS propiedad del Sr. CORDOBA DIEGO EZEQUIEL.** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 01- Actividad Central 81- – Actividad Especifica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 891

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte